



## **Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial**

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Huelva
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Educación</li><li>• Psicología y Ciencias del Deporte</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

Se solicita la modificación del Grado en Educación Infantil impartido por la Universidad de Huelva con el objeto de actualizar la información registrada en el RUCT en relación con los siguientes aspectos: descripción del título, competencias, acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas y sistema interno de garantía de la calidad.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### **1. Descripción del Título**

Se modifica la denominación del Centro con la actual: Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte (21005952).

Se actualiza la oferta de plazas del título de 195 a 120.

Inclusión en el texto del enlace sobre las normas de permanencia en la UHU.

### **3. Competencias**

Se vinculan las competencias específicas a las asignaturas correspondientes.

Se redactan seis competencias transversales comunes a las titulaciones de la UHU y se señala la vinculación de las competencias con las asignaturas correspondientes.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Respecto a los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, se redacta información detallada sobre el acceso a la titulación. Así mismo, se incluye información relativa al reconocimiento de créditos y al Título Propio que proporciona el Título de Adaptación al Grado de Educación Infantil. También se incluye información suficientemente amplia sobre el Curso de Adaptación al Grado.

### **5. Planificación de las enseñanzas**

En la descripción general del plan de estudios, se han descrito las actividades formativas estableciendo diferentes categorías (actividades docentes presenciales, no presenciales...)

En lo relativo a los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, se describe la metodología agrupándola diferentes tipos de actividades (sesiones académicas teóricas, prácticas, conferencias...).

También se han agrupado las técnicas de evaluación en diferentes modalidades (prueba escrita/oral, trabajos prácticos...).

Atendiendo al informe de la DEVA de 26/09/2014, se aborda la ponderación mínima y máxima que se cumplimenta directamente en la ficha de la aplicación de cada asignatura del plan de estudios.

En lo tocante a la descripción de los módulos o materias, en la memoria aparecen las materias modificadas y se notifica que el trabajo fin de grado estará regulado por la normativa vigente de la Universidad de Huelva, y de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte.

### **9. Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace al sistema interno de garantía de calidad.

### **10. Calendario de implantación**

En futuras modificaciones al título, se ha de tener en cuenta que la universidad debe identificar cuándo se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas y en su caso, en qué medida afectarán a los estudiantes ya matriculados en el plan de estudios que es objeto de modificación, por tanto deberán establecer el procedimiento o indicar cómo se realizarán estos cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 06/07/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Francisco Gracia Navarro', written over a horizontal line.

Francisco Gracia Navarro